



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ


Resolución de Presidencia

N° 218 -IGP/13


Lima, 01 de Octubre de 2013

VISTO, El Memorandum N° 97-DT-IGP/2013, y;


CONSIDERANDO:




Que, el Decreto Legislativo N° 136, norma mediante la cual se creó el Instituto Geofísico del Perú, establece que el mismo tiene como finalidad la investigación científica, la enseñanza y la capacitación, la prestación de servicios, y la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica, tales como Sismología, Geodesia Espacial, Vulcanología, Variabilidad y Cambio Climático, entre otras;




Que, mediante Resolución de Presidencia N° 93-IGP/2004, de fecha 23.04.2004, se aprobó institucionalmente el Manual de Organización y Funciones (MOF) del IGP, en el cual se describen las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, el que fuera aprobado a través del Decreto Supremo N° 026-2001-ED, modificado posteriormente mediante Decreto Supremo N° 060-2001-ED;




Que, mediante el literal f) del numeral 2 de la Sexagésima Octava Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, se dispuso que el IGP quedará exonerado de lo establecido en el numeral 8.1 del Artículo 8 de la misma Ley, permitiéndosele por tanto el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y nombramiento;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 159-IGP/2013, de fecha 07.08.2013, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico de Personal del IGP para el ejercicio 2013, documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal, habiendo la Oficina de Desarrollo Institucional otorgado la certificación presupuestaria necesaria; Resolución que fue trascrita a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, mediante Resoluciones de Presidencia N° 101-IGP/13, de fecha 10.05.2013; N° 177-IGP/13, de fecha 27.08.2013, y N° 209-IGP/13, de fecha 18.09.2013, se aprobó la modificación del Manual de Organización y Funciones (MOF) del IGP, ello en cuanto a los requisitos y funciones de las plazas N° 37, N° 57, N° 74, N° 86 y N° 89; N° 26, N° 50, N° 75, N° 88, N° 27, N° 99, N° 76, N° 29, N° 58, N° 78, N° 79, N° 92, N° 100, N° 101 y N° 85; y N° 2, N° 13, N° 56, N° 93 y N° 94, respectivamente;



Que, mediante el documento del Visto, el Director Técnico propone la modificación de los requisitos asignados a las Plazas CAP N° 37, N° 57, N° 74, N° 86, N° 27, N° 26, N° 50, N° 75, N° 88, N° 13, N° 29, N° 58 y N° 78; ello a fin de establecer de mejor forma el perfil del personal que laboraría en la entidad;

Que, la Directiva N° 001-95-INAP/DNR, Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones, aprobada a través de la Resolución Jefatural N° 095-INAP/DNR, establece en sus numerales 5.2 y 5.3 que el Manual de Organización y Funciones podrá ser actualizado por disposición de la Alta Dirección de la Entidad, debiendo contar para ello con la opinión favorable de la Oficina de Racionalización o la que haga sus veces;

Contando con la opinión favorable de la Oficina de Desarrollo Institucional y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones otorgadas por el Decreto Legislativo N° 136, norma de creación del Instituto Geofísico del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES** del **INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU**, aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 93-IGP/2004, de fecha 23.04.2004; y modificado por las Resoluciones de Presidencia N° 101-IGP/13, de fecha 10.05.2013; N° 177-IGP/13, de fecha 27.08.2013, y N° 209-IGP/13, de fecha 18.09.2013, en lo que corresponde a los Requisitos establecidos para las Plazas CAP N° 37, N° 57, N° 74, N° 86, N° 27, N° 26, N° 50, N° 75, N° 88, N° 13, N° 29, N° 58 y N° 78, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la vigencia de la presente Resolución a partir de la fecha de su suscripción, siendo de aplicación a los concursos públicos de méritos y de progresión interna dispuestos a través de la Resolución de Presidencia N° 191-IGP/13, de fecha 04.09.2013, así como a los procesos que sean posteriormente convocados.

ARTICULO TERCERA.- ENCARGAR a la Dirección de Administración la difusión de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Ronald Woodman

Dr. Ronald Woodman Politt
Presidente Ejecutivo



ANEXO
MODIFICACION DEL MOF DEL IGP

- **Modificación correspondiente a Funciones y Requisitos de las Plazas N° 37, N° 57, N° 74 y N° 86, Nivel C-5, del MOF.**

Funciones específicas:

- Promover, orientar, coordinar, ejecutar, dirigir y supervisar programas, estudios, proyectos y/o actividades de investigación científica básica y aplicada en las especialidades de la geofísica del ambiente planetario: Tierra sólida, atmósfera, hidrósfera, y espacio.
- Conducir las actividades administrativas propias de los Programas de Investigación.

Requisitos mínimos:

- Grado de doctor en Ciencias o Ingeniería.
- Ocho (08) años de experiencia profesional desde el primer grado universitario.
- Por lo menos una (01) publicación en una revista indexada en alguna base de datos internacional.

- **Modificación correspondiente a Funciones y Requisitos de las Plazas N° 26, N° 50, N° 75 y N° 88, Nivel C-4, del MOF.**

Funciones específicas:

- Planifica, supervisa, coordina y desarrolla la ejecución de proyectos y/o actividades de investigación básica y aplicada en las especialidades de la geofísica del ambiente planetario: Tierra sólida, atmósfera, hidrósfera o espacio.

Requisitos mínimos:

- Grado de doctor en Ciencias o Ingeniería.
- Cinco (05) años de experiencia profesional desde el grado universitario de Bachiller.
- Por lo menos una (01) publicación en una revista indexada en alguna base de datos internacional.

- **Modificación correspondiente a Funciones y Requisitos de la Plaza N° 27, Nivel C-3, del MOF.**

Funciones específicas:

- Supervisa, coordina y desarrolla la ejecución de proyectos y/o actividades de investigación básica y aplicada en las especialidades de la geofísica del ambiente planetario: Tierra sólida, atmósfera, hidrósfera o espacio.

Requisitos mínimos:

- Grado de magíster en Ciencias o Ingeniería.
- Tres (3) años de experiencia profesional desde el grado universitario de Bachiller.

- **Modificación correspondiente a Funciones y Requisitos de la Plaza N° 29, N° 58 y N° 78, Nivel P-5, del MOF.**

Funciones específicas:

- Desarrolla proyectos y/o actividades de investigación básica y aplicada en las especialidades de la geofísica del ambiente planetario: Tierra sólida, atmósfera, hidrósfera o espacio.



Requisitos mínimos:

- a) Título Profesional en Ciencias o Ingeniería.
- b) Tres (03) años de experiencia profesional desde el grado universitario de Bachiller.

• **Modificación correspondiente a Funciones y Requisitos de la Plaza N° 13, Nivel P-5, del MOF.**

Funciones específicas:

- a) Planificar, supervisar y coordinar la aplicación de los procesos del sistema administrativo.
- b) Control de personal y programación de las comisiones de servicio del personal asignado a la sede.
- c) Control patrimonial de los bienes y mantenimiento de infraestructura.
- d) Manejo de caja chica y control de los gastos de servicios públicos.
- e) Cumplir con la correcta aplicación de los procedimientos y directivas administrativas del IGP.
- f) Emitir informes periódicamente a la Dirección de Administración del IGP.
- g) Realizar otras funciones de su competencia que le asigne su jefe inmediato.

Requisitos mínimos:

- a) Título Profesional Universitario y estudios de post grado relacionados a la especialidad.
- b) Tres (03) años de experiencia profesional acreditada desde el grado universitario de bachiller.
- c) Conocimiento de ofimática.

